



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONÓMICAS

I.A.E.

CUOTA MUNICIPAL

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL IMPRESO

Este impreso sirve para:

- I) DARSE DE ALTA EN RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN POR UNA ACTIVIDAD O POR UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE
 - II) DARSE DE BAJA DE UNA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE
 - III) DECLARAR VARIACIONES DE UNA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE
 - IV) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS (DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA)
- Hay que rellenar las casillas indicadas en el apartado correspondiente a la opción efectuada.

Normativa

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 78 al 91).
- Tarifas e instrucción aprobadas por lo RDL 1175/1990, de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre), y 1259/1991, de 2 de agosto (BOE de 6 de agosto) para la actividad ganadera independiente, de Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero (BOE de 8 de marzo de 1995).
- Ordenanza Fiscal Municipal del IAE vigente en el ejercicio a que se refiere la declaración.

I) Alta en régimen de autoliquidación por una actividad o por un local afecto indirectamente

Rellene las casilla siguientes:

- Casilla 1: Indique el año a que se refiere el alta (p.e. 1996).
- Casilla 2: Marque con una X la casilla ALTA.
- Casillas 3 a 14: Rellénelas con los datos que se indican. Tiene que poner la dirección que corresponda al domicilio fiscal. En la casilla 5, "SG", consigne las abreviaturas: AV (avenida), CR (calle), PG (paseo), PL (plaza), CT (carretera), etc.
- Casilla 15: Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad empresarial, profesional o artística en que se da de alta o, en su caso, la correspondiente al local afecto indirectamente.
- Casilla 16: Indique, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.
- Casilla 17: Rellénela a la vista de las tarifas y de la instrucción del impuesto.
- Casilla 18 a 20: Indique, el municipio con el código correspondiente y la provincia donde vaya a ejercer la nueva actividad o, si se trata de un alta por un local afecto, donde se ejerce la actividad principal.
- Casillas 21 a 30: Indique los datos que se solicitan correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 22, "SG" consigne las abreviaturas: AV (avenida), CR (calle), PG (paseo), PI (Plaza), CT (carretera), etc. Si no va a ejercer en un local determinado, deje estas casillas en blanco. En la casilla 24, CATEGORÍA, consigne la que figure en la Ordenanza municipal correspondiente. ATENCIÓN: HAY ACTIVIDADES QUE, SEGÚN LA NORMATIVA DEL IMPUESTO, SE DESARROLLAN NECESARIAMENTE SIN LOCAL DIRECTO, DE MANERA QUE CUALQUIER LOCAL QUE SE TENGA SE TRATARÁ COMO LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO Y SERÁ OBJETO DE OTRA ALTA (p.e. las actividades de construcción y montaje, las de transporte, las de promoción inmobiliaria...).
- Casillas 31 a 35: Si hay notas al pie de la agrupación, del grupo o del epígrafe de las rá que indicar el número de orden de la nota (o las notas) en las casilla en blanco (comenzando por la de la izquierda), situadas en las casillas 32, 33 y 34. En el caso de que dentro de una misma nota haya diversos párrafos alternativos, hay que indicar el número de orden del párrafo. Además, tendrá que indicar, en su caso, en la casilla 35, el grupo o el epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta declaración, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- Casilla 36: Si le son de aplicación las reglas 4ª.2.F) o 7ª. de la instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en procesos de fabricación) y ello significa una disminución de la cuota, marque con una X la casilla correspondiente. Además, ha de rellenar la casilla 35, indicando el grupo o el epígrafe de la actividad principal.
- Casilla 37: Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras b) y c) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citada, tendrá que marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- Casillas 38 a 40: Si se le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal, tendrá que indicar la norma a la que se acoge. Indique en la casilla 39 el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 40 la fecha en que acaba el derecho al disfrute. ESTA CASILLA ESTÁ RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA BONIFICACIONES QUE NO REQUIEREN CONCESIÓN PREVIA (p.e. la prevista en la Ley 20/1990, para las cooperativas fiscalmente protegidas y las sociedades agrarias de transformación). En el caso de bonificaciones sujetas a concesión, hay que adjuntar un escrito solicitándolas, con la documentación acreditativa.
- Casilla 41: Indique la fecha de inicio en la actividad en que se está dando de alta o en el uso del local afecto indirectamente.

II) Baja de una actividad o por un local afecto indirectamente

Rellene las casillas siguientes:

- Casilla 1: Indique el año a que se refiere la baja.
- Casilla 2: Marque con una X la casilla baja.
- Casilla 3 a 14: Rellénelas con los datos que se indican. Tiene que poner la dirección que corresponda al domicilio fiscal. En la casilla 5, "SG", consigne las abreviaturas: AV (avenida), CR (calle), PG (paseo), PL (paseo), PL (plaza), CT (carretera), etc.
- Casilla 15: Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad empresarial, profesional o artística que realizaba o, en su caso, la correspondiente al local afecto indirectamente.
- Casilla 16: Indique, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
- Casilla 17: Indique el grupo o el epígrafe de la actividad en la que se da de baja o a la que estaba afecto indirectamente el local que causa baja.
- Casillas 18 a 20: Indique el municipio con el código correspondiente y la provincia donde ejercía la actividad o donde se ejerce, si se trata de la baja de un local afecto indirectamente.
- Casillas 21 a 30: Si se trata de la baja de una actividad, indique los datos correspondientes al local donde ejercía directamente la actividad. Si no la ejercía en un local determinado, o se trata de la baja de un local afecto indirectamente, deje estas casillas en blanco.
- Casilla 41: Indique el día, el mes y el año en que cesó en la actividad o en el uso del local indirectamente afecto.
- Casilla 42: Indique el motivo por el cual causa baja (cese en la utilización del local, fin de la actividad, defunción, cambio de actividad, etc.).
- Casilla 45: Indique el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración de alta de la actividad o por el local afecto indirectamente, de la que se da de baja.
- Casillas 47 a 60: Indique los datos que se solicitan correspondientes al local indirectamente afecto que está dando de baja. En la casilla 47 indique el uso o el destino del local mediante la abreviatura que corresponda de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo) OT (otros). En las casillas de la 48 a la 60 indique los datos de situación del local que se indican, siguiendo las mismas instrucciones que para rellenar las casillas de la 21 a la 30.
- Casillas 100 a 111: En el caso de que la declaración se presente mediante representante, rellénelas con los datos de éste.
- Casillas 113: Consigne la fecha de presentación de esta declaración. Esta casilla también tiene que contener la firma del declarante, del que hay que indicar si es el titular o el representante.

III) Variaciones en la actividad o en un local afecto indirectamente

Las declaraciones de variación excepto en los casos de cambio de opción de la clase de cuota que implica la baja en el censo, tendrá que rellenarse de forma que recoja todos los datos, como si se presentase un nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

- Casilla 1: Indique el año a que se refiere la variación.
- Casilla 2: Dentro del apartado VARIACION marque con una X la casilla correspondiente, según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota -municipal, provincial o nacional- y esta declaración implica la baja en el censo, marque la casilla "baja". Si implica un alta en el censo marque la casilla "alta". Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluyendo la superficie de los locales, marque la casilla "elementos tributarios". Si son otros motivos los que originan esta declaración, marque la casilla "otras causas".
- Casilla 3 a 14: Rellénelas con los datos que se indican. Tiene que poner la dirección que corresponda al domicilio fiscal. En la casilla 5, "SG", consigne las abreviaturas: AV (avenida), CR (calle), PG (paseo), PL (plaza), CT (carretera), etc.
- Casilla 15: Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad empresarial, profesional o artística que realiza o, en su caso, la correspondiente al local afecto indirectamente.
- Casilla 16: Indique, en términos claros y sucintos, la actividad que realiza.
- Casilla 17: Indique el grupo o el epígrafe de las tarifas correspondientes a la actividad que realiza.
- Casillas 18 a 20: Indique el municipio con el código correspondiente y la provincia donde realiza la actividad o, si se trata de un alta por un local afecto, donde realiza la actividad principal. Si la variación consiste en un cambio de municipio, tendrá que presentar un alta y una baja.
- Casillas 21 a 30: Indique los datos que se solicitan, si dispone de local.
- Casillas 31 a 40: Rellénelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado 1) "Alta en régimen de autoliquidación por una actividad o por un local afecto indirectamente". Si esta declaración implica la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, deje estas casillas en blanco.
- Casilla 41: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación que declara.
- Casilla 42: Indique el motivo por el cual presenta esta declaración de variación.
- Casilla 44: Indica el año en el que se inicia la actividad por 1ª vez.
- Casilla 45: Indique el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad o por el local afecto indirectamente, de la que se da de baja.
- Casilla 46: Emplee esta casilla para consignar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos en que las tarifas establecen la cuota a nivel de grupo pero indicando que, a título meramente informativo, se declaren las actividades concretas que se realizan.
- Casillas 47 a 60: Indique los datos que se solicitan correspondientes al local indirectamente afecto en que se han producido las variaciones. En la casilla 47, indique el uso o el destino del local mediante la abreviatura que corresponda de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas de la 48 a la 60 indique los datos de situación del local que se solicitan, siguiendo las mismas instrucciones que para rellenar las casillas de la 21 a la 30.
- Casillas 62 a 69: Rellénelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado 1) "Alta en una actividad o por un local afecto indirectamente en régimen de autoliquidación". Si esta declaración implica la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, deje estas casillas en blanco.
- Casillas 100 a 111: En el caso de que la declaración se presente mediante representante, rellénelas con los datos de éste.
- Casillas 113: Consigne la fecha de presentación de esta declaración. Esta casilla ha de contener, también, la firma del declarante, del que hay que indicar si es el titular o el representante.

IV) Declaración complementaria

RELLENE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO, DE LOS ANTERIORES, QUE CORRESPONDA A LA DECLARACIÓN QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE LA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A ÉSTA) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, INDICANDO LOS DATOS CORRECTOS. ADEMÁS, HAY QUE RELLENAR TAMBIÉN LAS SIGUIENTES:

- Casilla 2: Marque con una X la casilla COMPLEMENTARIA, además de la que corresponda de ALTA, VARIACION o BAJA, que señaló en la declaración que ahora rectifica.
- Casilla 43: Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.
- Casilla 45: Indique el número de referencia (Casilla 1) que figura en la declaración que ahora rectifica.
- Casilla 44: Indica el año en el que se inicia la actividad por 1ª vez.
- Casilla 46: Utilice esta casilla para aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que, a título meramente informativo, se declaren las actividades concretas que se realicen.
- Casillas 47 a 60: Rellene estas casillas en caso de que esté dando de alta un local afecto indirectamente. En la casilla 47 indique el uso o el destino del local mediante la abreviatura que corresponda de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas de la 48 a la 60 indique los datos de situación del local que se solicitan, siguiendo las mismas instrucciones que para rellenar las casillas 21 a 30.
- Casilla 61: Si la cuota del grupo o del epígrafe consiste en una cantidad fija en euros, consígnela en esta casilla.
- Casilla 62: Indique los elementos en función de los cuáles se determina la cuota en las tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en euros, y a continuación, en la columna NUMERO, su número o cantidad, empleando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las tarifas (p.e. obreros... 5, Kilovatios... 27). Si se trata de la actividad de ganadería independiente y el alta corresponde al grupo 071 Explotaciones mixtas, tendrá que consignar en cada línea el grupo o el epígrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 5, presente, además, un segundo impreso del mismo modelo, haciéndolo constar expresamente en los dos.
- Casilla 64: Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), indique el número de máquinas recreativas de tipo A y B que tenga instaladas, el importe unitario y la cuota, respectivamente. En cualquier actividad, si dispone de vitrinas para la venta en régimen de expositores en depósito, indique el número, el importe unitario y la cuota, respectivamente.
- Casilla 66: Rellene esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local donde realiza la actividad o del local afecto, según el alta de que se trate. Si procede, tendrá que distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computan íntegramente de aquéllas a las que les es de aplicación algún tipo de reducción (regla 14ª. 1.F) b) o c) de la instrucción del impuesto), como las no construidas o las descubiertas dedicadas a depósitos de primeras materias, de agua, secaderos, locales para enseñanza, etc. Tiene que rellenar la línea o las líneas que correspondan a su caso (la línea 0.1 es la utilizable para los casos normales sin reducción). En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del local, expresada en metros cuadrados, y, en su caso, por la suma de todas las plantas. En la columna RECTIFICADA indique la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna X. En la columna COMPUTABLE indique la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la "rectificada". Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la parte de la superficie rectificada destinada directamente a dicha actividad, y el resto se multiplicará por 0,95. Si se trata de la actividad clasificada en el epígrafe 653.1 Venta al por menor de muebles (excepto los de oficina), la rectificada se multiplicará por 0,8. Calcule la suma de todas las columnas (de la 0.1 a la 6.0) y ponga el resultado en las casillas 67, 68 y 69.
- Casilla 70: Consigne el valor que resulte de aplicar el cuadro que corresponda de los incluidos en la letra d) de la regla 14ª.1.F de la instrucción.
- Casilla 71: Consigne el coeficiente corrector que corresponda del cuadro incluido en la letra e) de la regla anterior.
- Casilla 72: Consigne el resultado de multiplicar el valor de la casilla 70 por el coeficiente de la casilla 71.
- Casilla 74: Consigne la cantidad que resulte de multiplicar el valor de la casilla 72 por el porcentaje de la casilla 73.
- Casilla 75: Consigne la diferencia entre la cantidad de la casilla 72 y la de la casilla 74.
- Casilla 76: Consigne la cantidad que resulte de sumar el importe de la casilla 61 o la 63 con el de la casilla 75.
- Casillas 77 a 79: Consigne, sucesivamente, el porcentaje de reducción indicado en las notas o reglas que sean de aplicación, la cuota de la casilla 76 y la reducción resultante.
- Casilla s 80 a 82: Consigne, sucesivamente, el porcentaje de incremento indicado en las notas que sean de aplicación, la cuota de la casilla 76 y la reducción resultante.
- Casilla 83: Consigne la cantidad que resulte de restar la cantidad de la casilla 79 o de sumar la de la casilla 82 al importe de la casilla 76.
- Casilla 84: Consigne la cuota de la casilla 65.
- Casilla 85: Consigne la cuota de actividades complementarias, cuando así se indique en las tarifas (p.e. el 10% de la cuota del grupo 873 de la sección 2ª, cuando esta actividad sea complementaria de otra).
- Casilla 86: Consigne la cantidad que resulte de sumar las casillas 83, 84 y 85, en su caso, siempre que sea superior a 37,32 euros. En caso contrario, consigne 37,32 euros. (Regla 16ª. de la instrucción).
- Casilla 87: Consigne el número de trimestres que queden para acabar el año, incluido aquél en que se inicia la actividad (p.e. si la actividad se inicia el 5 de abril, se pondrá 3, es decir, hay que liquidar los trimestres segundo, tercero y cuarto).
- Casilla 88: Consigne la cantidad que resulte de prorratear la cuota de la casilla 86 por el número de trimestres que figura en la casilla 87 (p.e. si la actividad se inicia el 5 de abril y la cuota de la casilla 86 es de 37,32 euros, se pondrá 27,99 euros, es decir, tres cuartas partes de la cuota anual).
- Casilla 89: Consigne el porcentaje de bonificación indicado en la casilla 39.
- Casilla 90: Consigne la cantidad que resulte de reducir la cuota del periodo de la casilla 88 en el porcentaje de la casilla 89.
- Casilla 91: Consigne el coeficiente de Ponderación, determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo. (Art. 86 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo Reguladora de las Haciendas Locales).
- Casilla 91BIS: Cantidad resultante de multiplicar el importe de la casilla 90 por la 91.
- Casilla 92: Consigne el coeficiente de situación que corresponda a la calle donde se desarrolla la actividad o radica el local afecto indirectamente, según la Ordenanza correspondiente.
- Casilla 93: Cuota Tributaria. Consigne la cantidad que resulte de multiplicar la cuota bonificada de la casilla 90 por el coeficiente de ponderación de la casilla 91, por el coeficiente de situación de la casilla 92.
- Casilla 94: Consigne el porcentaje de recargo provincial aprobado por la Diputación en la Ordenanza correspondiente.
- Casilla 95: Consigne la cuota indicada en la casilla nº 91 Bis.
- Casilla 96: Consigne la cantidad que resulte de multiplicar el importe de la casilla 95 por el porcentaje de la casilla 94.
- Casilla 97: Consigne la cantidad que resulte de sumar las casillas 93 y 96.
- Casilla 98: Si esta liquidación es complementaria, consigne el total a ingresar de la liquidación previa.
- Casilla 99: Consigne la cantidad que resulte de restar la casilla 98 de la 97.
- Casillas 100 a 111: En el caso de que la declaración se presente mediante representante, rellénelas con los datos de éste.
- Casilla 112: En el caso de que considere que tiene derecho a disfrutar de cualquier exención o bonificación, tiene que presentar una solicitud con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales para su disfrute. Señale la casilla correspondiente.
- Casilla 113: Consigne la fecha de presentación de esta declaración. Esta casilla también ha de contener la firma del declarante, del que hay que indicar si es el titular o el representante.